

LA BUENA Y MALA FE DEL LITIGANTE

Cayetano Póvolo



El abogado a su cliente: - ¡Fulano, finalmente se hizo justicia en aquél juicio que me encomendara!.

El cliente al abogado: - ¡Apele Doctor, apele!.

Este viejo cuento sintetiza y expresa acabadamente el título.

¿Corresponde al abogado analizar y juzgar la buena y mala fe de su cliente? La función procesal del abogado litigante es defender los intereses que le han sido confiados con todo su leal saber y entender. Por otra parte cuando uno presta juramento se obliga a defender causas que sean justas.

Ahora bien, ¿Quién conoce la buena o mala fe del litigante?.

Siempre hemos dicho y seguimos afirmando que sólo Dios es el conocedor del alma humana, y en el momento que él nos juzgue, nos guste o no nos guste, lo va a hacer con toda justicia y no vamos a poder actuar nada más que con la verdad y absoluta buena fe.

Hasta ese momento resulta imposible adentrarse en las intenciones de la persona y tener cabal conocimiento de ésta, como así también saber, si se encuentra actuando de buena o mala fe. Es que, en definitiva el litigio, al decir de Carnelutti, es el arma moderna que permite la convivencia y ha venido a sustituir la guerra, pero ya se trate del litigio o de la guerra, lo esencial queda sin resolver; leer el alma del ser humano y así saber si actúa o no de buena fe.

En el tema la verdad es desentrañable, salvo se repite, cuando nos toque ser juzgados en nuestro juicio final.

Es que el hacer justicia es en definitiva una tarea que cuenta con todas las mezquindades y grandezas del ser humano que conviven dentro de las personas, y se manifiestan a veces de una o de otra forma.

Si por el litigante entendemos a aquél que sostiene una lucha contra un adversario y existe un tercero, el juez, que decide quién ha triunfado en esa lid, fácil es advertir que es imposible desentrañar la buena o mala fe de quien integra ese escenario de lucha.

Llevo ya en el ejercicio del arte de abogar casi 40 años, y en esa experiencia he sido mayormente abogado litigante, es decir, he defendido intereses de mis clientes ante los estrados tribunalicios.

También como árbitro del Colegio de Abogados de San Isidro, República Argentina, me ha tocado resolver a favor de una u otra parte lo cual, me permite decir que si bien nunca he

integrado la magistratura, también me ha tocado juzgar, entendiendo por esto último, considerar a quien le asiste o no la razón en una lid jurídica.

Me voy a permitir traer a la memoria lo que escribiera Eduardo J. Couture, quien en algún momento fuera también Presidente de la Federación Interamericana de Abogados.

El ilustre procesalista uruguayo elaboró lo que dio en denominar los mandamientos del abogado:

1. **ESTUDIA**

El derecho se transforma constantemente. Si no sigues tus pasos, serás cada día un poco menos abogado.

2. **PIENSA**

El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.

3. **TRABAJA**

La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de las causas justas.

4. **PROCURA LA JUSTICIA**

Tu deber es luchar por el derecho; pero el día en que encuentres en conflicto el derecho con la justicia, lucha por la justicia.

5. **SÉ LEAL**

Leal con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aún cuando él sea desleal contigo. Leal para con el Juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú dices, y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tú le invocas.

6. **TOLERA**

Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.

7. **TEN PACIENCIA**

En el derecho, el tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

8. **TEN FE**

Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia, como destino normal del derecho; en la paz, como sustitutivo bondadoso de la justicia. Y sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.

9. **OLVIDA**

La abogacía no es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

10. **AMA TU PROFESIÓN**

Trata de considerar la abogacía de tal manera, que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti, proponerle que se haga abogado.

En las épocas en que como Presidente del Colegio de Abogados de San Isidro debía tomar juramento a los noveles abogados que, supongo, cargados de ilusión y con grandes ideales de justicia, comenzaban a transitar la realidad de todas aquellas imaginadas causas justas para las que habían sido capacitados, muchas veces me permitía tomar uno de estos mandamientos y desarrollar el contenido del mismo en mis palabras finales.

Me guiaba para ello con un pequeño manual que el propio autor había elaborado y en el cual desarrollaba estos mismos mandamientos del abogado.

Hoy aquí, entre mis reflexiones en torno a la buena y mala fe del litigante desde la perspectiva del abogado creo que, la única forma de juzgar la buena o mala del litigante se traduce en el quinto mandamiento, en la parte que dice: Sé Leal. Leal con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aún cuando él sea desleal contigo. Leal para con el Juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú dices, y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vez debe confiar en el que tú le invocas

Si definimos el término litigio no sólo como la sustanciación de pleitos civiles, comerciales o laborales sino que también, damos tal acepción al proceso penal, aquí también se advierte la posibilidad de la utilización del proceso con mala fe o para encubrir otros términos no del todo santos.

En este aspecto nuestra Federación Interamericana de Abogados ha debido intervenir en un caso concreto que ha ocurrido en el Perú, en la época en que era presidente el señor Fujimori y uno de sus personeros el señor Montesinos, el cual, en una década en que la desaparición forzosa de personas ya había pasado a ser una antigüedad, judicializando persecuciones políticas inventó delitos y pretendió descalificar a personas a través de tal sistema.

Quiero a esta altura rendir homenaje al Dr. Rafael Vásquez de Velasco, Presidente la de la Comisión de Derechos Humanos de la Federación Interamericana de Abogados, por la apoyatura informativa y de análisis jurídico que permitió a esta última, cumplir así con sus objetivos de asegurar la defensa de los derechos y libertades humanas; y sostener el honor de la profesión jurídica.

Para ir concluyendo, como toda verdad del espíritu social, resulta imposible desentrañar la buena o mala fe. El litigio es un proceso y de cualquier naturaleza que sea, el mismo constituye tal realidad. No se trata de una verdad de la física ni una ley de ésta, sino de una realidad del espíritu en torno a la cual resulta imposible dilucidar la verdad absoluta.

Sí resulta claro que, el abogado no debe construir conjuntamente con su cliente la mala fe.

Considero que el abogado debe, en principio, asumir la defensa del interés que se le confía, y como dicen los mandamientos, “...Al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti...” (5º Mandamiento de Couture).